



Universidad de Concepción
RESOLUCION U. DE C. N°2025-132-2

VISTO:

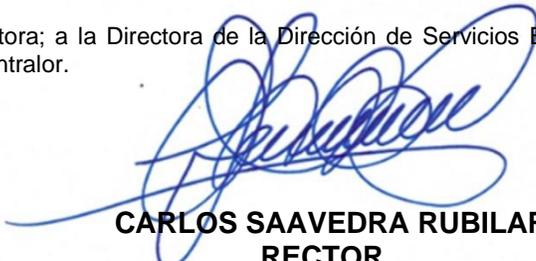
1. Lo indicado en la nota de 13 de mayo de 2025, de la Vicerrectora Paulina Rincón González, mediante la cual le solicita se instruya una investigación en contra del profesor de la rama de vóleibol, don Miguel Dávila Parra, por la denuncia por maltrato efectuada en su contra.
2. Que, conforme a la solicitud y a los antecedentes acompañados, que consisten entre otros en nota 2025-0086 de la Directora de la DISE que contiene una detallada descripción del motivo de la denuncia, teniendo en consideración la naturaleza de éstos los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo establecido en los art. 33 y 36 n°21, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Unidad de Deportes de Dirección de Servicios Estudiantiles, en contra del profesor de la rama de vóleibol, don Miguel Dávila Parra, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refieren los Visto N°1 y 2, de la presente resolución, las responsabilidades y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los académicos individualizadas en el número 1 y a los demás que se pudieran ver involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos y antecedentes a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles; a la Directora de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 19 de mayo de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL